

expreso

el diario de la vida nacional

■ Ecuador

■ Lunes 13 de Julio de 1992

■ Año 19

■ 2 secciones

■ 24 páginas

■ 200 sucres en Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KRITTANDINA S.A." 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA KRITTANDINA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001463 el 30 JUN. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7.061 el 7 de julio de 1992

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina "INMOBILIARIA KRITTANDINA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicar-se a la administración de sus propiedades inmobiliarias; pudiendo para el cumplimiento de sus objetivos ejecutar cualquier acto o contrato permitido por la Ley y relacionado con sus objetivos. La compañía no podrá dedicarse ni al comercio ni a la industria a menos que reforme su objetivo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: en número S/ 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/ 1.500.000,00.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes sobre los inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, julio 9 de 1992

Otón Morán Ramírez

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Julio 1992
01

57000004